

1 - POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Las políticas y procedimientos contenidos en este documento serán aplicables a los datos de carácter personal, registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de la sociedad **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S.**

La sociedad **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S.**, está comprometida con el respeto y garantía de los derechos de los clientes potenciales, clientes, trabajadores, accionistas, contratistas, proveedores y terceros en general. Por esta razón y de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y sus posteriores decretos reglamentarios que la complementan, adopta el siguiente manual de políticas y procedimientos de tratamiento de información, de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de esa información siendo de obligatorio y estricto cumplimiento para la sociedad y así como todos los terceros que obran en nombre de la misma o que sin actuar en nombre de la sociedad tratan datos personales por disposición de ésta como encargados.

La sociedad se encarga directamente del tratamiento de los datos personales, reservándose el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento, exigiendo así mismo a estos encargados, entiéndase, empleados, contratistas y terceros que deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/ o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, deberán guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

Por lo anterior, se establece las políticas y procedimientos establecidos por para el manejo y protección de los datos personales, obtenidos en las relaciones clientes, empleados, accionistas, contratistas, proveedores y terceros en general. Estos se someterán a lo indicado en la presente política, estableciendo las medidas, finalidades, procedimiento y uso que daremos a nuestras bases de datos, así como el conjunto de mecanismos con lo que sus titulares cuentan a fin de conocer, actualizar, modificar, ratificar, suprimir o en general disponer de los datos suministrados, y/o revocar la autorización dada a la sociedad.

2 - DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación de las política y procedimientos contenidos en el presente manual, deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

DATO PÚBLICO: Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

DATO SENSIBLE: Es el dato que afecta la intimidad.

DATO SEMIPRIVADO: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

DATO PRIVADO: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

TRANSFERENCIA: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

TRANSMISIÓN: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

RECLAMO: Solicitud del titular del dato o la persona o personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.

CLIENTES: Personas natural o jurídicas que adquieren cualquier producto o servicio y que ha entregado información a la sociedad o a el encargado.

3 – PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S, aplicara los siguientes principios de manera armónica e integral, estos principios constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento, e intercambio de datos personales:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD. El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando la sociedad LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad la frente a su calidad.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan; la sociedad LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S garantiza a las personas naturales o jurídicas

titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en sus bases de datos bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: De acuerdo con las disposiciones legales, los datos operados por la sociedad su acceso y circulación serán restringidos acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el titular o demás personas previstas en las normas vigentes. El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones constitucionales y legales, límites recogidos en este manual. El tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a Tratamiento por la sociedad y/o los encargados del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

La sociedad **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S.** y los encargados conservarán de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada por los titulares.

Todas las personas el personal de La sociedad **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y el personal de los encargados que se encuentre actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional, un otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios o para efectos de asegurar tal compromiso. Esta

obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

4- TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

4.1 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

TRATAMIENTO: Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización. c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de

una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular. d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial. e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a las excepciones citadas anteriormente contenidas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones: a) Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento. b) Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

4.2 TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES

El Tratamiento de los niños, niñas y adolescentes esta proscrito, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, con autorización del representante legal del menor.

4.3 TRATAMIENTO DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD

La sociedad **LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S**, utiliza diversos medios de video y audio instalados en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones, oficinas, sala de ventas, para Controlar el acceso a las mismas. •Finalidad. La información recolectada se utilizará por el fin único de Seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas. Es una medida de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas. •Tratamiento

- a) La sociedad informa a los usuarios y empleados sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.
- b) La información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.
- c) Las imágenes sólo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras.
- d) En cualquier caso, el uso de sistemas de video vigilancia será respetuoso protegiendo el derecho a la intimidad personal. Las imágenes serán conservadas por el tiempo necesario de acuerdo a la finalidad para la que se recolectan.

El responsable del tratamiento es el área de **gerencia y _____**, quienes administran bajo con medidas especiales de índole técnica y administrativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, tales como control de acceso, cifrado de datos, comunicaciones cifradas, de acuerdo a los niveles y medidas de seguridad dispuestos para el tratamiento de los mismos.

4.4 LOS DATOS BIOMÉTRICOS.

Dato biométrico aquellos datos personales referidos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona que posibiliten o aseguren su identificación única. **Finalidad Del**

Tratamiento: La sociedad **LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S**, utiliza el siguiente dato biométrico: **HUELLAS DACTILARES**, (Modulo de registro de control de asistencia) para control de horario e identificación de entrada y salida de los trabajadores de las oficinas y para el pago de la nómina de personal operativo.

El grupo sanguíneo u otra información relacionada con la salud del trabajador, se utiliza en casos de emergencia, o para el reporte ante las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud

Tratamiento: El responsable del tratamiento es el área-----, quien administran bajo con medidas especiales de índole técnica y administrativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, tales como control de acceso, cifrado de datos, comunicaciones cifradas, de acuerdo a los niveles y medidas de seguridad dispuestos para el tratamiento de los mismos.
El titular por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.

5- CLASIFICACION BASE DE DATOS- FINALIDAD

La Empresa **LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S** ha clasificado las bases de datos de la siguiente manera:

5.1 BASE DE DATOS DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Esta base de datos corresponde a la información personal que se recolecta sobre las personas naturales proveedores y contratistas de bienes y servicios que ofrecen a la empresa. La base contiene la siguiente información: Nombre de la persona, número de identificación, teléfono, correo electrónico, dirección de contacto, persona de contacto, actividad económica. Se les solicita RUT, certificado de cámara de comercio, certificación cuenta bancaria, en caso de contratar nuevos proveedores y contratistas se requiere de forma adicional la siguiente información: información financiera, referencias comerciales, referencias personales, contratos realizados con otros terceros, y los datos necesarios para cumplir con la finalidad de esta base de datos.

FINALIDAD:

- 1- Crear al proveedor - contratista en el sistema contable de la empresa.
- 2- Para solicitar cotizaciones y presupuestos de trabajo.
- 3- Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los proveedores y/o contratistas.
- 4- Para realizar contratos y ordenes de compras.
- 5- Realizar pagos y transferencias bancarias asociadas a las compras y servicios prestados a la empresa.
- 6- Llevar control de pagos y de niveles de compras; enviar reportes a la DIAN y a la Secretaria de Hacienda Departamental y en general a entidades tributarias, y Entidades financieras que soliciten.
- 7- Envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S,
- 8- Consultar su información en listas restrictivas.
- 9- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato en caso de llegarse a contratar.

TRATAMIENTO: La información personal contenida en esta base de datos (física – digital) es objeto de recolección, de procesamiento, de almacenamiento y de uso.

MEDIDA DE SEGURIDAD: El área responsable es el área de Contabilidad y sólo pueden consultar esta información los usuarios que la crean, es decir las áreas de Compras, Contabilidad y Gerencia.

5.2- BASE DE DATOS DE CLIENTES COMPRADORES Y CLIENTES POTENCIALES.

Esta base de datos corresponde a la información de los clientes de la empresa LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S, quienes adquieren los diferentes inmuebles. Esta base contiene la siguiente información: nombre, identificación, teléfono, correo electrónico, número de celular, dirección de notificaciones y domicilio, estado civil. Adicional se requiere información laboral y financiera.

FINALIDAD

Tiene como finalidad:

Comercial

- 1- Informar por medio electrónico, mensaje de texto o correo físico sobre información de la sociedad y envío de cotizaciones.
- 2- Para la elaboración de documentos propios de la negociación, en cada una de las etapas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales (elaboración de órdenes de promesa, vinculaciones a fiducia, promesas de compraventa, contratos) y en general para la ejecución de los diferentes trámites, y demás que diere a lugar para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con los clientes.
- 3- Realizar estudios de crédito, cobranza o riesgo crediticio y envío de facturación.
- 4- Evaluar y aprobar el vínculo comercial tomando como referencia la consulta en centrales de Riesgo y listas restrictivas.
- 5- Verificar los orígenes de fondos, por los cuales se hará la compra del bien inmueble.
- 6- Supervisar la solvencia y el comportamiento de pago del cliente.
- 7- Realizar seguimientos comerciales.
- 8- Consultar en las listas para prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, por sí mismo o través de un tercero.
- 9- A Suministrar la información a terceros (bancos, cajas de compensación entre otros) cuando sea necesario para dar cumplimiento con la negociación.
- 10- Realizar gestiones administrativas, contables, fiscales.
- 11- Cumplir las órdenes de las autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos
- 12- Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada para su fácil identificación.

Mercadeo.

- 13- Realizar encuestas de satisfacción del cliente
- 14- Presentar alternativas de diseño u opciones de acabados.
- 15- Promocionar, comercializar u ofrecer, por medio electrónico, mensaje de texto o correo físico de manera individual o conjunta promociones y publicidad de los proyectos en curso y futuros lanzamientos
- 16- Elaborar y reportar información estadística, encuestas de satisfacción, estudios y análisis de mercado, incluyendo la posibilidad de contactarme para dichos propósitos.
- 17- Los datos podrán ser remitidos con objeto de tratamiento a diferentes entidades inherentes al negocio como empresas dedicadas a la gestión de publicidad y mercadeo.
- 18- Los datos podrán ser remitidos con objeto de tratamiento a empresas contratadas para realizar encuestas de satisfacción del cliente.
- 19- Implementar programas de fidelización y servicio al cliente.
- 20- Autorizar el tratamiento de imágenes, fotografías y videos de los clientes capturados en los proyectos, eventos, lanzamientos, salas de ventas, oficinas, instalaciones, obra y además podrán ser publicadas en la página web de la sociedad, así como ser usadas en presentaciones, documentos, publicaciones, folletos, pendones etc. para cumplir con las finalidades de promoción, publicidad.

TRATAMIENTO La información personal contenida en esta base de datos (física – digital) es objeto de recolección, de procesamiento, de almacenamiento y de uso.

SEGURIDAD El responsable del manejo de las bases de datos es el área de ventas, sólo puede consultar la información quien la crea y quien tiene permiso para uso, en este caso el área de ventas (asesores, coordinadores), contabilidad y la gerencia, o quien asigne la gerencia.

5.3- BASE DE DATOS DE EMPLEADOS - NOMINA

Esta Base de Datos contiene la información que se recolecta sobre los empleados y es manejada por el Área de nómina y/o Recurso Humano de la empresa.

La información personal de esta Base de Datos debe contener lo siguiente: nombre, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha y lugar de expedición, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, estado civil, lugar de residencia, dirección, teléfono fijo y celular, ciudad, sueldo, fecha de ingreso, fecha de examen médico, AFP, EPS, AFC, los datos de familiares incluidos los niños, niñas y adolescentes en el primer grado de consanguinidad, cargo, nivel de estudios, los datos de la persona a contactar en caso de emergencia, número de cuenta bancaria para nómina, entidad bancaria y ciudad. La empresa también recopila datos sensibles: Grupo Sanguíneo, huella.

FINALIDAD:

- 1- Clasificación, almacenamiento, archivo de los Datos Personales.
- 2- procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad;
- 3- Afiliaciones a las entidades del Sistema de Protección Social, exámenes de ingreso y de retiro.
- 4- Realización de actividades empresariales; Bienestar Laboral, y salud ocupacional, entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, capacitación y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual.
- 5- Reportes para programas del área de SSGST, Reportes a autoridades de control y vigilancia, entrega de incapacidades.
- 6- Ingreso registros contables, pago de nómina, Pagar impuestos, Comunicación en caso de ausencia Atención de solicitudes, Generación de certificados, constancias, comunicaciones.
- 7- verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados.
- 8- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo;
- 9- Para la captación de imágenes, fotografías únicamente para: Carnet de la empresa, esta imagen será empleada exclusivamente para el reconocimiento del mismo para el ingreso a las oficinas y fotografías digitales tomadas durante las actividades empresariales.

- Registro de trabajadores y ex – trabajadores. La base de datos de ex - empleados busca tener a disposición de las autoridades, o del mismo Titular, su información durante el término establecido en la ley laboral y las demás surgidas dentro de la relación laboral.
- La base de datos de aspirantes a empleados recoge la información proveniente de las hojas de vida, certificaciones y referencias personales de quienes se presentan a procesos de selección y busca identificar los candidatos más idóneos para ser vinculados.

TRATAMIENTO: El tratamiento que recibe esta base de datos por parte de LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S en su condición de responsable y encargada incluye la recolección, almacenamiento y uso. También son utilizados para enviar reportes a las entidades administrativas que lo soliciten, con base en las normas del Sistema de Seguridad Social y complementarias. Los datos de empleados se encuentran contenidos en físico en las instalaciones de la Empresa y en el Sistema de la misma.

SEGURIDAD: En cuanto a las medidas de seguridad, la información personal contenida en esta base de datos sólo la puede consultar quien la crea y quien tiene permiso para uso, es decir, el área de nómina y/o Recurso Humano y gerencia y con autorización el área de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, esta base de datos estará vigente mientras exista la relación laboral entre el empleado y la Empresa. Así mismo la Empresa conserva la información en un archivo histórico de las personas que han estado vinculadas

5.4- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

La sociedad **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S**, respetara y garantizara los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S** o frente al Encargado del Tratamiento designado. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por parte de **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S**, o por parte del Encargado del Tratamiento designado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S**, o el Encargado designado, han incurrido en conductas contrarias a Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita en las condiciones definidas en este documento, a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- g) Consultar sus datos personales y hacer reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de sus datos personales siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.

6 - AUTORIZACION DEL TITULAR.

Para el tratamiento de información se requiere la autorización previa e informada del titular la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. a excepción de los casos en que la ley indica que no es necesaria la autorización para dicho efecto (Art. 10 Ley 1581/12). En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de los datos realizada por **LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S**, deberá limitarse a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normativa vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

7- CONSULTAS

Los Titulares o sus apoderados podrán consultar la información personal del Titular que repose en la base de datos del responsable. La sociedad suministrará al solicitante toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales:

Al menos una (1) vez cada mes calendario. b) Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la Información, que motiven nuevas consultas. c) Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una (1) por cada mes calendario, la sociedad solamente cobrará los gastos de envío, reproducción y en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente.

Para efectos de responder las consultas, la sociedad **LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S** cuenta con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

La consulta deberá contener un mínimo de información a efectos de ser tramitada: - Nombres y apellidos del titular; - Número de identificación del titular; - Datos de localización del titular; - Descripción de la solicitud o consulta- Nombre del peticionario, el cual, si es diferente al titular, debe adjuntar los documentos que le permitan actuar en su nombre; - Firma del peticionario.

8 - RECLAMOS.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante la sociedad LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

8.1 VIA Y FORMA PARA PRESENTACIÓN DEL RECLAMO

El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a las oficinas de la sociedad o enviándolo a los correos basededatos@sanluisingenieria.com, basedatossanluisingenieria@gmail.com , deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la sociedad o del encargado del Tratamiento
- Nombre del peticionario, fotocopia de su documento de identificación, o Nit del peticionario, y poder en caso se apoderado
- Hechos en que se fundamenta la solicitud
- Objeto de la petición
- Dirección de envío de correspondencia, número telefónico, correo electrónico.
- Presentación de los documentos que pretenda hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "*reclamo en trámite*" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

8.2 TIEMPOS PARA EL TRÁMITE DE UN RECLAMO: El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9 - DERECHO A LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS.

El titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales. El derecho de supresión no es un derecho absoluto como responsables del tratamiento de datos personales, podemos negar o limitar el ejercicio del mismo cuando: a) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de

datos b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

La Vía para la presentación de supresión de datos personales será gratuita y la misma definida para la presentación de reclamos.

11 - DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

Todo titular de datos personales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Puede solicitar que se revoque sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que se debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales, y también podrá solicitar parcialmente; Los trámites para la revocatoria de la autorización serán gratuitos y se emplearán las mismas vías y procedimientos que para la presentación de reclamos

12 ÁREA RESPONSABLE.

El área de _____ estará encargada de la Protección de Datos en la compañía, quién velará por la implementación efectiva de esta política, así como de la gestión y disposición de todos los instrumentos que sean adoptados para cumplir con las normas que rigen la materia y la aplicación de buenas prácticas de gestión de datos dentro de la organización.

El área Jurídica notificará de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el tratamiento de datos personales, deberá ser comunicada de manera inmediata al Área de _____ con el fin de tomar las medidas pertinentes y evitar la imposición de sanciones.

Cada área comercial, contabilidad, nómina y demás es responsable de la ejecución de las políticas, de la implementación del presente manual en cada una de sus áreas.

13 - INFORMACIÓN DE CONTACTO

En el evento en que usted considere que la sociedad LOSDRIGUEL Construcciones S.A.S, dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una Comunicación dirigida Área: JURIDICA Correo electrónico Protección de Datos Personales: basededatos@sanluisingenieria.com, basedatossanluisingenieria@gmail.com Celular: 3012080935 Dirección: Carrera 5 No 41 – 16 Oficina 302 Edificio F – 25.